

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTROS**

**1. OBJETO:**

Suministro de prendas de abrigo para el personal laboral del Ayuntamiento de Sevilla.

**2. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:**

Contrato Administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 25. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante).

**3. TIPO CONTRACTUAL:**

Contrato de Suministros, de acuerdo con el artículo 16 de la LCSP.

**4. NECESIDAD ADMINISTRATIVA A SATISFACER:**

En aplicación del artículo 28 de la LCSP, se establece para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento de Sevilla, como necesidad administrativa a satisfacer con la ejecución del contrato, la que a continuación se indica, siendo idóneo su objeto y contenido para satisfacerlas: Dar cumplimiento en virtud del vigente Reglamento de Vestuario del Ayuntamiento de Sevilla de la entrega de las prendas de abrigo al personal laboral del Ayuntamiento de Sevilla.

**5. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:** Tramitación Ordinaria.

**6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, en aplicación del artículo 159.6 de la LCSP, en relación al artículo 131 de la misma. La elección de este procedimiento ordinario se justifica en su carácter garantista del principio de libre concurrencia, de modo que pueden presentar oferta todos los licitadores interesados, en su modalidad simplificada reducida descrita en el artículo 159.6 por cumplirse los requisitos señalados en el mismo, siendo los criterios de adjudicación en su totalidad valorables mediante la aplicación de fórmulas.

**7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO:**

<b>PRESUPUESTO</b> (IVA excluido)	<b>32.629,00 €</b>
Importe del <b>IVA</b> (21%)	<b>6.852,09 €</b>
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b> (IVA incluido)	<b>39.481,09 €</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8SCDnEfbWdcSfAsasM9SBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Angeles Perez de Sevilla Velez	Firmado	13/02/2024 14:25:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8SCDnEfbWdcSfAsasM9SBw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8SCDnEfbWdcSfAsasM9SBw==</a>			

## 8. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones 01304.92003.22104/2024	Importes 39.481,09 €
--	-------------------------

## 9. NATURALEZA Y TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

## 10. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (Artículo 116. 4, c) de la LCSP)

### 10.1.- Criterios de solvencia económica y financiera propuestos y mínimos a cumplir por las licitadoras:

No procede, pues conforme establece el artículo 159. 6, b) de la LCSP, en los procedimientos abiertos simplificados abreviados se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional)

## 11. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL (Artículo 116. 4, c) de la LCSP)

### 11.1.- Criterios de solvencia técnica y profesional propuestos y mínimos a cumplir por las licitadoras:

No procede, pues conforme establece el artículo 159. 6, b) de la LCSP, en los procedimientos abiertos simplificados abreviados se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.

## 12. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ELEGIDOS (Artículo 116. 4, c) de la LCSP)

### 12.1.- Criterios de Adjudicación propuestos.

Mejor oferta: 100 puntos

### 12.2.- Justificación de los Criterios de Adjudicación propuestos.

El criterio de adjudicación propuesto cumple con las reglas establecidas en los artículos 145 a 148 de la LCSP, en cuanto que se dan las siguientes circunstancias: No procede la aplicación de más de un criterio de adjudicación, siendo en esta licitación el criterio precio, ya que los servicios a contratar están perfectamente definidos y no es posible variar sus condiciones ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación. Por otro lado, señalar conforme al artículo 145, b), 2 de la LCSP, que se ha elegido una fórmula de cálculo de la puntuación obtenida por los licitadores en la oferta económica de carácter proporcional y lineal en función de la media de las ofertas presentadas, de forma que pequeñas diferencias en las bajadas económicas no den como resultado diferencias desproporcionadas en la puntuación obtenida.

## 13. CLAUSULAS DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO O MEDIOAMBIENTAL (Artículo 116. 4, c) de la LCSP)

### 13.1.- Cláusulas de carácter social, ético o medioambiental propuestas.

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 1 de abril de 2016 sobre "CONTRATACIÓN PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA", y en cumplimiento del artículo 202 de la LCSP, que exige que será obligatorio el establecimiento en el pliego de cláusulas administrativas particulares de al menos una de las condiciones especiales de ejecución de entre las que enumera el referido artículo, se proponen las siguientes cláusulas de carácter social, ético o medioambiental:

Código Seguro De Verificación	8SCDnEfbWdcSfAsasM9SBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Angeles Perez de Sevilla Velez	Firmado	13/02/2024 14:25:03
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8SCDnEfbWdcSfAsasM9SBw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8SCDnEfbWdcSfAsasM9SBw==</a>		



A) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN de carácter social, ético o medioambiental propuestas: El adjudicatario deberá emplear métodos de embalaje reciclables.

**13.2.- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución y de los Criterios de Adjudicación propuestos.** Por la naturaleza de este contrato así como por su objeto, se considera adecuada esta condición, en consonancia con la legislación medioambiental, promoviendo de este modo una actividad responsable y respetuosa con el medio ambiente.

En Sevilla, en la fecha indicada a pie de firma  
La Adjunta de Servicio de Gobierno Interior

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8SCDnEfbWdcSfAsasM9SBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Angeles Perez de Sevilla Velez	Firmado	13/02/2024 14:25:03	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8SCDnEfbWdcSfAsasM9SBw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8SCDnEfbWdcSfAsasM9SBw==</a>			